

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 003-2023-FCS

Lima, 12 de junio de 2023

### VISTO:

- La necesidad de conformar el Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y delegación de funciones, en atención al informe N° 02-2023-UPN-FCS.

### CONSIDERANDO:

- Que, la Universidad Privada del Norte - UPN establece estándares y una política de calidad que refuerza el compromiso de la universidad con la excelencia académica.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, con la finalidad de alinearse a dichos estándares establece los requerimientos internos para el logro de las metas establecidas.
- Como parte de dichos requerimientos se establece la creación y conformación del Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

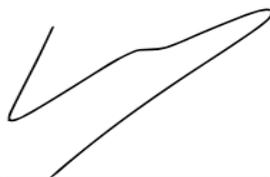
Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la conformación del Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y delegación de funciones, cuyos lineamientos se encuentran descritos en el INFORME N° 02-2023-UPN-FCS, que se detalla en el Anexo 01 que acompaña la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a los directores y especialistas de carrera la gestión que corresponda para asegurar el cumplimiento de dichos lineamientos en sus respectivas escuelas, departamentos y carreras profesionales.

Regístrese y Comuníquese.



---

**SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### DISTRIBUCIÓN:

Carlos A. Saavedra Leveau – Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana; Manuel L. Nuñez Vergara – Director de Convenios Institucionales;; Walter J. Cervera Inolopú – Director de Facultad; Juan C. Infante Armas – Director de Facultad; Erika V. Leon Aranibar – Coordinadora Funcional de Simulación; Patricia N. Piscoya Ángeles – Coordinadora Especialista de Facultad (Enfermería), Shirley K. Cuya Alvarado - Coordinadora Especialista de Facultad (Nutrición y Tecnología Médica); Geraldine A. Guzmán Castillo - Coordinadora Especialista de Facultad (Obstetricia); Luis A. Olavarría Castaman - Coordinador Especialista de Facultad (Psicología); Alvaro J. Moreno Fernandez – Asistente de Facultad; Evelyn S. Ramirez Salas - Coordinadora de Facultad; / Vicerrectorado Académico / Coordinación de Planificación de Facultades / Gerencia de Acreditación / Archivo.

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 002-2023-FCS

### ANEXO 01

#### 1 INFORME N° 02-2023-UPN-FCS

- Elaborado por : **Sergio G. Ronceros Medrano**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Asunto : Conformación del Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y delegación de funciones.
- Fecha : 12 de junio del 2023
- Disponibilidad :  Sólo a las áreas señaladas en el punto 7.  
 Para todas las áreas.

#### 2 DESCRIPCIÓN

Acorde a lo indicado en el Acta de Comité Ejecutivo UPN con fecha del 14 de noviembre de 2022, se crea el Consejo de Facultad de Ciencias de Salud, o su equivalente. En ese sentido la universidad conforma el Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con los siguientes integrantes y las funciones que se detallan a continuación.

El Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud es un órgano asesor de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, está integrado por:

- a) El Decano, quien lo preside.
- b) El Director de la Escuela de Medicina Humana.
- c) Un representante de los Coordinadores Especialistas de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- d) El Director de Convenios Institucionales en Salud.
- e) Un representante de los graduados.
- f) Un representante de los estudiantes.
- g) El Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien realiza las funciones de secretaría del Comité (con derecho a voz, pero no voto).

Los integrantes del Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud señalados en los literales e) y f) antes referidos, son propuestos por el Decano y aprobados mediante Resolución de Decanato.

### 3 FUNCIONAMIENTO

El Comité Directivo de la Facultad Ciencias de la Salud se reúne en sesión ordinaria como mínimo una (1) vez por mes, y en sesión extraordinaria por iniciativa del Decano o a solicitud de un tercio de sus integrantes. Las sesiones se inician con el quorum de la mitad más uno de sus miembros. Sus acuerdos se toman con el voto de la mitad más uno de los asistentes, el Decano tiene voto dirimente en caso de empate. Se deberán elaborar actas por cada sesión realizada.

### 4 FUNCIONES

Las funciones del Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud son:

- a) Proponer la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de la facultad.
- b) Discutir y aprobar los currículos y planes de estudio elaborados por el Director de la Escuela de Medicina y los coordinadores especialistas de las carreras que integran la Facultad.
- c) Discutir y aprobar los documentos de gestión de la Facultad.
- d) Aprobar el presupuesto de la facultad en los plazos establecidos.
- e) Asegurar el cumplimiento de los reglamentos de la facultad sobre las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones en la Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de las normas establecidas por la Universidad Privada del Norte (UPN).
- f) Aprobar el Plan Anual de Trabajo y el Informe Ejecutivo del logro de metas de la gestión de la Escuela de Medicina Humana y las carreras de la Facultad.
- g) Resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

## 5 REQUISITOS

- a) El Decano: De acuerdo con su descripción de puesto.
- b) El Director de la Escuela de Medicina: De acuerdo a su descripción de puesto.
- c) Un representante de los Coordinadores Especialistas de la Facultad de Ciencias de la Salud: De acuerdo con su descripción de puesto.
- d) El Director de Convenios Institucionales e Internado en Salud: De acuerdo a su descripción de puesto.
- e) Representante de los graduados: Egresado de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud; el cual es elegido entre los egresados inscritos en el padrón de egresados de la Facultad.
- f) Representante de los estudiantes: Estudiantes de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud de los cuatro últimos semestres y que se encuentra dentro del tercio superior.
- g) El Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud: De acuerdo con su descripción de puesto.

## 6 REQUERIMIENTO

Emitir resolución de decanato que apruebe los lineamientos para la conformación y delegación de funciones del Comité Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

## 7 ÁREAS Y AUTORIDADES INVOLUCRADAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Seleccionar las áreas involucradas para la publicación de la Resolución:

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión del Talento Humano | <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de Soporte Académico  |
| <input type="checkbox"/> Finanzas                              | <input checked="" type="checkbox"/> EPEC                          |
| <input type="checkbox"/> Sistemas                              | <input checked="" type="checkbox"/> Diseño y Desarrollo Académico |
| <input type="checkbox"/> Procesos                              | <input checked="" type="checkbox"/> Aseguramiento de la Calidad   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Vicerrectorado Académico   | <input checked="" type="checkbox"/> Investigación & Innovación    |
| <input checked="" type="checkbox"/> Operaciones Académicas     | <input type="checkbox"/> Admisión                                 |

Educación Virtual

Marketing

Servicios y Experiencia Universitaria

Empleabilidad

Legal

Otros: \_\_\_\_\_

*(Especificar otras áreas o autoridades competentes)*

**8 FIRMA**



**Sergio G. Ronceros Medrano**

Decano de Facultad de Ciencias de la Salud